



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 1135 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

VISTOS:

Visto el expediente N° 1380696 y Documento N° 2072618 de fecha 12 de abril del 2019 presentado por Patricia Lupe Manrique Torres, representante legal del establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERIA ODONTO S.R.L.**; con razón social ODONTO S.R.LTDA; con registro **SI-DIGEMID N° 0006735**; con **RUC N° 20326920798**, con horario de funcionamiento de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, con oficina administrativa ubicada en calle Amatista N° 309, 2do piso, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa y almacén ubicado en calle Amatista N° 309, 1er piso, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa sobre **ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES** del mencionado establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la representante legal solicita **ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES** de la **DROGUERIA ODONTO S.R.L.**, para la **importación, almacenamiento, distribución y comercialización de Dispositivos Médicos**: Dispositivos Médicos de bajo riesgo estériles y no estériles, Dispositivos Médicos de moderado riesgo y Dispositivos Médicos de alto riesgo. Almacenados a temperatura ambiente hasta 30°C;

Que habiéndose evaluado la documentación presentada y encontrándose conforme según los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – T.U.P.A. del Gobierno Regional de Arequipa vigente.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 26842, la Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, la Ley N° 29459, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Gerencial N° 010-2006-CND/GTA, Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la Ordenanza N° 010-AREQUIPA, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, el Decreto Supremo N° 01-2012-SA, el Decreto Supremo N° 02-2012-SA. Decreto Supremo N° 023-2005-SA y con las facultades



conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2019-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018 GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la **ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES** de la **DROGUERIA ODONTO S.R.L.**; con razón social ODONTO S.R.LTDA; con registro **SI-DIGEMID N° 0006735**; con **RUC N° 20326920798**, con horario de funcionamiento de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, con oficina administrativa ubicada en calle Amatista N° 309, 2do piso, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa y almacén ubicado en calle Amatista N° 309, 1er piso, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa; **para la importación, almacenamiento, distribución y comercialización de Dispositivos Médicos**: Dispositivos Médicos de bajo riesgo estériles y no estériles, Dispositivos Médicos de moderado riesgo y Dispositivos Médicos de alto riesgo. Almacenados a temperatura ambiente hasta 30°C.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los... VEINTICUATRO
(24...) Días del mes de... SEPTIEMBRE... del año... 2019...

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Eco. Erland L. Barreda Díaz
Director Ejecutivo de Administración

EBD/PET/PDC/gmc
C.c.Archivo

